CORPOGUAJIRA FECHA: 25/01/2024 16:03:09
20240125301002712

Corpoguajira

350-1
Riohacha, La Guajira

INGENIERO.

LUIS ENRIQUE ORDUZ VALENCIA.
Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – ANLA.
licencias@anla.gov.co

Asunto: Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), en cumplimiento de la resolución 02419 del 18 de octubre de 2023 emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Por la cual se otorga una autorización para ocupación de cauce sobre canal de aguas superficiales en el municipio de Maicao.

Expediente ANLA: POC0096-00

Tenga un cordial saludo Ingeniero Orduz,

En mi calidad de Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, me permito hacer entrega del Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) correspondiente a la finalización del proyecto "*Mantenimiento del canal de la calle 22, carrera 1, Barrio Jari Fuminaya, Cristo Vive, Luisa Pérez, Santa Isabel y Santa Fe, del municipio de Maicao, La Guajira".* Contrato de Obra No.0033-2023.

Este proyecto requirió de la autorización por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para la ocupación de cauce sobre la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao, en pro de la ejecución de un mantenimiento para la recuperación de su capacidad hidráulica, y la limpieza de su lecho y márgenes. Mediante la resolución 02419 del 18 de octubre de 2023, se otorga dicha autorización a Corpoguajira.

Cordialmente,

ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER
Subdirector (E) Gestión Ambiental – CORPOGUAJIRA.

Proyectó: Pablo J. Cardona / Profesional Especializado GAIRH PJCH

Corpoguajira

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)

El presente Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) se realiza con el fin de dar cumplimiento al requerimiento emitido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a través de la resolución 2419 del 18 de octubre de 2023. En la cual autoriza la ocupación de cauce sobre la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao, pero también solicita en el tercer parágrafo del Artículo segundo, que le sea remitido el informe ICA al finalizar las obras a ejecutar.

A través de la revisión documental y visitas de campo, el ANLA busca realizar control y seguimiento a los proyectos y obras civiles que han obtenido autorizaciones o permisos ambientales, y de esta manera poder verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas para la reducción y mitigación de posibles riesgos que se pudieren generar al medio ambiente, a causa de una actividad u obra a realizar.

Por tal motivo es una obligación por parte del autorizado, en este caso Corpoguajira, el cumplimiento de todos los términos y obligaciones adquiridos, dentro del licenciamiento para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables.



Foto 1. Valla informativa del objeto contractual del contrato de obra 0033-2023.
“Mantenimiento del canal de la calle 22, carrera 1, Barrio Jari Fuminaya, Cristo Vive, Luisa Pérez, Santa Isabel y Santa Fe, del municipio de Maicao, La Guajira”.

Mediante la resolución 2419 del 20 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, autorizó a La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, por el término de un año, contando a partir de la ejecutoria del acto administrativo, la ocupación de cauce sobre la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao, única y exclusivamente para la realización de un mantenimiento para la recuperación de la capacidad hidráulica, y la limpieza de su lecho y márgenes.

Las actividades desarrolladas se encuentran en el marco del proyecto "*Mantenimiento del canal de la calle 22, carrera 1, Barrio Jari Fuminaya, Cristo Vive, Luisa Pérez, Santa Isabel y Santa Fe, del municipio de Maicao, La Guajira".* Contrato de Obra No.0033-2023.

El proyecto consta de un tramo de 460m lineales dentro de la calle canal, y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas, las cuales se encuentran en Magna Sirgas, Origen Único Nacional:

1. Este (X): 2.816.508,66 – Norte (Y): 5.084.413,74
2. Este (X): 2.816.556,27 – Norte (Y): 5.084.871,27



Imagen 1. Ubicación de la calle canal de la 22, dentro del casco urbano del municipio de Maicao donde se desarrolló el objeto contractual del contrato de obra 0033-2023.

1. LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA, Y LA LIMPIEZA DEL LECHO Y MÁRGENES, DE LA CALLE CANAL DE LA 22, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, ACOMPAÑADAS CON SU RESPECTIVA FECHA DE EJECUCIÓN.

El día 1 de noviembre de 2023, como se informó en el documento con Rad. Corpoguajira 20231025350004483 2, se inician las labores físicas del mantenimiento para la recuperación de la capacidad hidráulica, y la limpieza de su lecho y márgenes de la calle canal de la 22, municipio de Maicao. Inicialmente, se realizó una evaluación preliminar, identificando la presencia de sedimentos, vegetación no deseada, basuras y residuos. Mediante el uso de una retroexcavadora se realizó una limpieza preliminar de la basura y de los residuos mixtos encontrados superficialmente, tanto en el lecho del canal como en sus márgenes. Este material fue apilando aparte para cargue y posterior disposición.

Entendiendo que el canal intervenido es un canal intermitente, estas obras se desarrollaron durante temporada de verano, encontrándose poca carga hídrica en su interior. Se observó el desarrollo de zonas de empozamiento y de terraplenes antrópicos que hacían las veces de puente para cruzar el canal. Mediante el uso del brazo hidráulico y el balde de la retroexcavadora se disiparon estas aguas, logrando que se evapotranspirara en su gran mayoría; y se destruyeron dichos terraplenes.



Foto 2. Estado inicial de calle canal de la 22, dentro del casco urbano del municipio de Maicao. Se observan zonas de empozamiento, terraplén, basura y vegetación no deseada.

Se procedió a realizar un levantamiento topográfico del estado actual del canal y posteriormente, basándose en las especificaciones técnicas del proyecto, se clavaron estacas de madera indicando las cotas a buscar, mediante corte o relleno de material. A partir de la guía dada por el personal de topografía la retroexcavadora empezó a raspar, por tramos de 50m el lecho del canal y de sus márgenes con su pala cargadora hasta llegar a la cota deseada e ir conformando la pendiente. Adicionalmente con su balde se reconfiguró las vertientes de las márgenes hacia el lecho. Es de anotar que el material excedente de esta actividad fue retirado, apilado y transportado al Relleno Sanitario Regional del Norte de La Guajira. Se realizó la disposición final de 1971m^3 de material seco y 2956m^3 de material húmedo.



Foto 3. Limpieza Calle canal de la 22, dentro del casco urbano del municipio de Maicao. Se observa conformación de la pendiente en su lecho, de las vertientes de las márgenes.

Es de anotar que durante la reconfiguración del lecho del canal y sus vertientes siempre se contó con el continuo seguimiento topográfico. Adicionalmente cabe mencionar que se encontraron zonas muy vadosas, ricas en arcillas y arenas finas, en las cuales se hacían empozamientos.

Las actividades físicas de mantenimiento y limpieza sobre la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao, culminaron aproximadamente hacia el 6 de diciembre de 2023.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, Y EL ANÁLISIS DE SU EFECTIVIDAD.

Para la ejecución de las obras, se contempló por parte del contratista ejecutor las medidas de manejo ambiental requeridas para prevenir o mitigar cualquier posible impacto que se pudo generar al ambiente por los trabajos que se llevaron cabo. De acuerdo con el tipo de trabajo que se ejecutó, los impactos ambientales más relevantes que se pudieron generar fueron: el aporte de sustancias químicas derivadas de uso de maquinaria pesada y camiones de volteo, como son el derrame de aceites, combustibles líquido hidráulico, líquido de frenos, anticongelante, entre otros y/o la alteración temporal del hábitat tanto de la población civil circundante, como también de la fauna, ya que este canal tiene un componente periurbano. Los trabajos realizados no causaron afectación sobre el Área de Ronda Hídrica y Faja de Protección de la calle canal de la 22, al no realizarse ninguna deforestación. Sin embargo, se contemplaron las siguientes medidas de manejo:

- El personal involucrado se encuentra capacitado en el uso seguro de la maquinaria y de los camiones y uso del equipo de protección personal necesario, como cascos, gafas y chalecos reflectantes.

- Se verificó la idoneidad y accesibilidad de vía a los lugares donde se realizó el acopio del material sustraído del canal, para el acceso seguro de los camiones de volteo y la retroexcavadora.

- Las actividades desarrolladas sobre la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao, se realizaron durante época de verano, al ser un cuerpo de agua intermitente, permitió acceder al canal sin tener contacto con flujos continuos de agua, ni niveles freáticos.

- Se realizó una clasificación del material sustraído de la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao, en material húmedo y material seco.

- Se realizó recolección diaria de los residuos sólidos generados, por el personal, operadores y conductores, se depositaron en canecas y bolsas plásticas, las cuales se dispusieron en un sitio autorizado.

- Con las actividades sobre el cuerpo de agua, se restauró el área intervenida en sus condiciones geotécnicas, hidráulicas y paisajísticas, en mejores condiciones que las que se tenía antes de iniciar las actividades.

- Para la maquinaria y camiones de volteo, que se emplearon en la ejecución de los trabajos, se verificaron sus buenas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y documentación, a fin de reducir las fuentes de contaminación química, atmosférica y sonora, minimizando el impacto sobre las personas y fauna existente.

- Durante el desarrollo de las labores carga y transporte, se apilaron y transportaron materiales sólidos susceptibles a la emisión de polvo y partículas contaminantes, por lo cual fueron cubiertos en su totalidad y protegidos durante su transporte.

- El contratista implantó un programa de contingencia, en caso de presentarse durante la construcción de la obra problemas de emisiones de olores, derrame de aguas residuales e incendios entre otros.

- Los residuos y materiales sobrantes del mantenimiento de la calle canal de la 22, en el municipio de Maicao se dispusieron acorde a lo señalado en el Decreto 948/95 y Resolución 591/94. disponiendo los residuos en el Relleno Sanitario Regional del Norte de La Guajira.

3. GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LOS RESIDUOS OBTENIDOS DURANTE LA EXCAVACIÓN, CONFORMACIÓN Y DRAGADO.

La gestión integral de los residuos sólidos es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, es realizar el aprovechamiento, teniendo en cuenta las características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización.

Dada las características del proyecto y su lugar de desarrollo, fue muy importante la clasificación y el cálculo de los volúmenes de material, ya que realizó la disposición final de 1971m^3 de material seco mixto y 2956m^3 de material húmedo, en el Relleno Sanitario Regional del Norte de La Guajira, acorde las disposiciones de cargue y transporte de la Resolución 0472 del 2017, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

Se obtuvieron materiales terrígenos arcillo arenosos en su gran mayoría, y materiales mixtos como plásticos, llantas, madera, escombros, materia orgánica, entre otros.



Foto 4. Limpieza Calle canal de la 22, dentro del casco urbano del municipio de Maicao. Extracción de material terrígeno húmedo.



Foto 5. Limpieza Calle canal de la 22, dentro del casco urbano del municipio de Maicao. Perfilado de los taludes entre las márgenes y el lecho del canal.

Corpoguajira

NIT.901.524.144-1
UTORS
SAS ESP

EL SUSCRITO GERENTE DE UTORS SAS ESP
NIT 901.524.144-1

CERTIFICA:

Que la empresa **CONSORCIO GUAJIRA 2023,** identificada con **NIT 901.706.757-6,** en cabeza de su representante legal **ARNOLDIS GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía numero **19.705.511** en el mes de diciembre de 2023, realizo la disposición final de **1.971** metros cúbicos equivalentes a **2.956** toneladas de material seco, y **1.314** metros cúbicos equivalentes a **2.628** toneladas de material húmedo en el Relleno Sanitario Regional del Norte de La Guajira.

Se firma a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de diciembre del 2023.

ING. ALEXANDER LUIS MONTES GOMEZ
Gerente

Sede operativa Km. 61 vía Maicao - Riohacha
Sede administrativa Calle 13 # 8-94 Piso 3 – Maicao - Tel: 312 546 9364
E-mail: correspondenciautors@gmail.com

Foto 6. Certificado de disposición de material en el Relleno Sanitario Regional del Norte de La Guajira.